



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 10167-B/2019: “Donación butacas del ex Cine Moderno actual Cine Paris”, y

CONSIDERANDO:

Que el Cine Moderno, inaugurado en el año 1917 por los hermanos Erbetta, Alejandro, Francisco y Carlos, fue el primer cine de la ciudad de Balcarce, en el que además sucedieron innumerables reuniones y encuentros sociales a través del tiempo, formando parte de la historia de Balcarce.

Que en el año 1938 colocaron las primeras cien butacas. En 1958 celebraron las Bodas de Oro de la empresa. El Cine Moderno, tras el fallecimiento de sus fundadores, las hermanas Erbetta, Edda y Luisa, hijas de Alejandro, tomaron cartas en el asunto y se encargaron de llevar adelante la empresa.

Que las dueñas proyectan una reforma en la sala de proyecciones, la cual consiste en reemplazar las butacas existentes por otras nuevas, a fin de modernizar la sala y así brindarles un mejor servicio a los cineastas. Las butacas se encuentran en buen estado de conservación, razón que motiva la donación.

Que las hermanas Erbetta, en carácter de propietarias del Ex Cine Moderno, hacen donación a título gratuito a la Municipalidad de Balcarce de Doscientos Setenta y Dos (272) butacas, compuestas por apoyabrazos de madera y hierro y asientos rebatibles con respaldos en madera, que se encuentran ubicadas en la sala principal de proyección del cine, en perfecto estado de conservación, para que disponga libremente de las mismas.

Que la donación se efectivizará dentro de los Diez (10) días desde su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 196/19

ARTÍCULO 1.- Apruébase la donación de Doscientos Setenta y Dos (272) butacas,
----- compuestas por apoyabrazos de madera y hierro y asientos rebatibles
con respaldos en madera, que se encuentran ubicadas en la sala principal de proyección del
cine, en perfecto estado de conservación.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----